



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA LA DELICIA-EQUINOCCI

FECHA DE ELABORACIÓN: 13.01.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000327

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO




CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	750104	Urbanización y Embellecimiento		70.000,00-
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	730418	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías	70.000,00	
TOTAL					70.000,00	70.000,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO PRESUPUESTARIO OFICIO SGP-022-0082-0

EXPEDIENTE No 0400000014

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Traspasos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: NORMA ELIZABETH ESCOBAR AGUILAR	 Firmado electrónicamente por: NORMA ELIZABETH ESCOBAR AGUILAR	 Firmado electrónicamente por: NORMA ELIZABETH ESCOBAR AGUILAR
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	NORMA ESCOBAR	NORMA ESCOBAR	ELIZABETH ESCOBAR
FECHA:	13.01.2022	13.01.2022	13.01.2022

Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGPD-UMA-2022-0001-M

Quito, D.M., 07 de enero de 2022

PARA: Sr. Arq. Christian Giovanni Muzo Suntasig
Jefe Zonal de Obras Publicas
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA - DIRECCIÓN DE
GESTIÓN DEL TERRITORIO - UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO: Solicitud de información parques de la AZLD

En atención a su Memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0001-M por medio del cual solicita: *"Con el fin de priorizar los recursos municipales para el mantenimiento de áreas verdes dentro de la circunscripción territorial de la Administración Zonal La Delicia, y contar con espacios más seguros, libres de maleza y limpios en beneficio de la ciudadanía, solicito muy comedidamente se remita el listado de parques con su área y ubicación georreferenciación"*.

Al respecto comunico a usted que la Unidad de Ambiente con el fin de determinar el Índice de Área Verde por habitante y contar con elementos técnicos para la gestión de corredores verdes, desarrolló en el año 2015 un inventario de áreas verdes (parques) mismo que pongo en su conocimiento a fin que pueda contar con un insumo para la planificación de mantenimiento de espacios públicos cortes de maleza, césped y otros.

De la información efectuada por la Unidad de Ambiente se estimada alrededor de 132 parques menores a una hectárea con una extensión aproximada de 30.500 metros cuadrados según los datos de predios y su respectivo cruce de información con el Sistema de Información Catastral.

Cabe indicar que la presente información deberá ser analizada y contrarestada con la base de datos y Sistema de Información Geográfica que maneja la Gerencia de parques y Espacios Verdes de EPMMOP.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGPD-UMA-2022-0001-M

Quito, D.M., 07 de enero de 2022

Documento firmado electrónicamente

Ing. Pablo Alexander Zapata Ramos
JEFE ZONAL DE AMBIENTE
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA - DIRECCIÓN GESTIÓN
PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO - UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE

Referencias:

- GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0001-M

Anexos:

- Inventario Parques y Jardines 2015



Firmado electrónicamente por:
PABLO ALEXANDER
ZAPATA RAMOS



Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGPD-UMA-2022-0001-M

Quito, D.M., 07 de enero de 2022

PARA: Sr. Arq. Christian Giovanni Muzo Suntasig
Jefe Zonal de Obras Publicas
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA - DIRECCIÓN DE
GESTIÓN DEL TERRITORIO - UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO: Solicitud de información parques de la AZLD

En atención a su Memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0001-M por medio del cual solicita: *"Con el fin de priorizar los recursos municipales para el mantenimiento de áreas verdes dentro de la circunscripción territorial de la Administración Zonal La Delicia, y contar con espacios más seguros, libres de maleza y limpios en beneficio de la ciudadanía, solicito muy comedidamente se remita el listado de parques con su área y ubicación georreferenciación"*.

Al respecto comunico a usted que la Unidad de Ambiente con el fin de determinar el Índice de Área Verde por habitante y contar con elementos técnicos para la gestión de corredores verdes, desarrolló en el año 2015 un inventario de áreas verdes (parques) mismo que pongo en su conocimiento a fin que pueda contar con un insumo para la planificación de mantenimiento de espacios públicos cortes de maleza, césped y otros.

De la información efectuada por la Unidad de Ambiente se estimada alrededor de 132 parques menores a una hectárea con una extensión aproximada de 30.500 metros cuadrados según los datos de predios y su respectivo cruce de información con el Sistema de Información Catastral.

Cabe indicar que la presente información deberá ser analizada y contrarestada con la base de datos y Sistema de Información Geográfica que maneja la Gerencia de parques y Espacios Verdes de EPMMOP.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGPD-UMA-2022-0001-M

Quito, D.M., 07 de enero de 2022

Documento firmado electrónicamente

Ing. Pablo Alexander Zapata Ramos
JEFE ZONAL DE AMBIENTE
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA - DIRECCIÓN GESTIÓN
PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO - UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE

Referencias:

- GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0001-M

Anexos:

- Inventario Parques y Jardines 2015



Firmado electrónicamente por:
PABLO ALEXANDER
ZAPATA RAMOS



Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGT-2022-0013-M

Quito, D.M., 10 de enero de 2022

PARA: Sra. Mgs. Lorena Jasely Carrera Guaman
Directora Administrativa Financiera
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: INFORMES DE VIALIDAD DE TRASPASO AZLD-DGP-OP-001

Con la finalidad de dar cumplimiento con las actividades y proyectos programáticos que se encuentran planificados dentro del POA zonal 2022, entregado a Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana y las obras de Presupuesto Participativo; de acuerdo a lo que establece la normativa, optimizando y aprovechando de la mejor manera los recursos existentes de la Dirección de Gestión del territorio, solicito a usted se emita los informes correspondientes de vialidad del traspaso presupuestario que se detalla en el INFORME JUSTIFICATIVO AZLD-DGP-OP-001, que se encuentra anexo.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Luis Rodolfo Andrade Baldeon
DIRECTOR GESTIÓN DEL TERRITORIO
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL
TERRITORIO

Anexos:

- INFORME UNIDAD REQUIRIENTE AZLD-DGP-OP-001.pdf
- GADDMQ-AZLD-DGPD-UMA-2022-0001-M (areas verdes) (1).pdf
- GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0001-M (Solicitud de Informacion de Parques AZLD) (1).pdf
- inventario_de_areas_verdes_administración_zonal_la_delicia_2015 (2).pdf
- oficio EPMOOPmantenimiento parques.pdf

Copia:

Sr. Arq. Christian Giovanni Muzo Suntasig
Jefe Zonal de Obras Publicas
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL
TERRITORIO - UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS

Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGT-2022-0013-M

Quito, D.M., 10 de enero de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Christian Giovanni Muzo Suntasig	CGMS	AZLD-DGT-UOOPP	2022-01-10	
Revisado por: Luis Rodolfo Andrade Baldeon	LRAB	AZLD-DGT	2022-01-10	
Aprobado por: Luis Rodolfo Andrade Baldeon	LRAB	AZLD-DGT	2022-01-10	



Firmado electrónicamente por:
**LUIS RODOLFO
 ANDRADE BALDEON**



Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0001-M

Quito, D.M., 06 de enero de 2022

PARA: Sr. Ing. Pablo Alexander Zapata Ramos
Jefe Zonal de Ambiente
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA - DIRECCIÓN GESTIÓN PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO - UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE

ASUNTO: Solicitud de información parques de la AZLD

Con el fin de priorizar los recursos municipales para el mantenimiento de áreas verdes dentro de la circunscripción territorial de la Administración Zonal La Delicia, y contar con espacios más seguros, libres de maleza y limpios en beneficio de la ciudadanía, solicito muy comedidamente se remita el listado de parques con su área y ubicación georreferenciación

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Christian Giovanni Muzo Suntasig
JEFE ZONAL DE OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO - UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS



Firmado electrónicamente por:
CHRISTIAN GIOVANNY MUZO SUNTASIG



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0082-O

Quito, D.M., 13 de enero de 2022

Asunto: INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

Señorita Abogada
Vanessa Carolina Velasquez Rivera
Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Señora Abogada
Laura Vanessa Flores Arias
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al Oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0056-O de 12 de enero del 2022, mediante el cual la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, solicita a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de traspasos de crédito del proyecto de inversión Infraestructura Comunitaria ejecutado por la Administración Zonal La Delicia, en función de lo cual se remite el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-002, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo, por lo que se solicita gestionar la disponibilidad del sistema pertinente, para el efecto.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado
SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Referencias:
- GADDMQ-SGCTYPC-2022-0056-O

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0082-O

Quito, D.M., 13 de enero de 2022

Anexos:

- GADDMQ-AZLD-DGT-2022-0013-M (1).pdf
- oficio_epmoopmantenimiento_parques (1).pdf
- gaddmq-azld-dgpd-uma-2022-0001-m_(areas_verdes)_ (1) (1).pdf
- SGCTPC_AZLD_INF_2022_001-signed-signed.pdf
- SGCTPC_AZLD_INF_2022_001.doc
- gaddmq-azld-dgt-uoopp-2022-0001-m_(solicitud_de_informacion_de_parques_azld)_ (1) (2).pdf
- GADDMQ-SGP-2022-0003-C(1) (1).pdf
- informe_unidad_requiriente_azld-dgp-op-001 (1).pdf
- inventario_de_areas_verdes_administración_zonal_la_delicia_2015_(2) (1).pdf
- matriz_de_afectación_de_traspasos_de_crédito AZLD-001.xls
- Matriz_de_afectación_de_traspasos_de_credito Obra Publica-signed (1)-signed.pdf
- Informe financiero traspaso 10-01-2022-signed(1).pdf
- sgctpc_azld_inf_2022_001-signed-signed(1)-signed(1).pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-002 AZ LA DELICIA.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: MYRIAM ELIZABETH BUITRON CHAVEZ	mebc	SGP-DMPD	2022-01-13	
Revisado por: PAULINA ELIZABETH TIPAN VILLACIS	PETP	SGP-DMPD	2022-01-13	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-01-13	



Firmado electrónicamente por:
NADIA RAQUEL
RUIZ MALDONADO



INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-002

Sector: Coordinación Territorial

Dependencia Requirente: Administración Zonal La Delicia

Fecha de Elaboración: 13-01-2022

BASE LEGAL.-

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Resolución AQ-026-2021 emitida el 24 de noviembre de 2021, se reforma el artículo 6 de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0062-O, del 20 de enero de 2021, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las “Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2021”.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O, de fecha 10 de mayo 2021, suscrito por la ADMINISTRADORA GENERAL, Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, se emite la sustitución de las “Normas Técnicas para la Ejecución y Traspaso del Presupuesto Ejercicio Económico 2021”.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las “DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022”.
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por la Lic. Nadia Ruiz, SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron “Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022”.

ANTECEDENTES.-

- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que en el marco de sus funciones y responsabilidad Ciudadana, remite asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYP-2022-0056-O de 12 de enero del 2021, la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación la documentación habilitante en donde incluyen:
 - Informe SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA-SGCTYP-AZLD-INF-2022 Nro. 001, en donde justifican técnicamente que: *“es necesario priorizar los recursos municipales para el mantenimiento de áreas*

verdes dentro de la circunscripción territorial de la Administración Zonal La Delicia, con el objetivo de contar con espacios más seguros, libres de maleza y limpios en beneficio de la ciudadanía, por lo que se requiere realizar los traspasos presupuestarios necesarios para el efecto”.

- De acuerdo al informe Unidad Requirente AZLD-DGP-OP-001 No. 001, el traspaso presupuestario permitirá: *“la intervención de alrededor de 132 parques menores a una hectárea con una extensión aproximada de 30.500 metros cuadrados de acuerdo a los ANEXOS y su respectivo cruce de información con el Sistema de Información Catastral”.*
- Informe de traspaso presupuestario No. AZLD-001-2022-Financiero N° 001, los traspasos presupuestarios: *“son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014. - Además los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas para el Sector Público”.*
- Oficio de la EPMMP Parque ecológico de Carcelén.
- Inventario levantado por la Administración Zonal La Delicia.
- Matriz de afectación de traspasos de crédito.

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa.		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Existen modificaciones programáticas		X
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

- La solicitud de traspaso de crédito realizada por la Administración Zonal La Delicia, se sustenta en la necesidad de contar con recursos para la contratación de cuadrilla para el mantenimiento de áreas verdes y arreglo de vías internas.
- En el informe N° AZLD-INF-2022 Nro. 001, la Administradora de la Administración Zonal La Delicia, señala: *“en virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribe en su calidad de Administradora Zonal la Delicia, la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados”.*
- La Secretaría Rectora emite criterio favorable indicando que: *“luego de la revisión y análisis de la información detallada, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en su calidad de Secretaria del Sector Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, emite criterio favorable y aprueba el traspaso de crédito de proyectos de inversión solicitado”.*
- No existen modificaciones programáticas, los traspasos de créditos propuestos no afectan a actividades y tareas existentes, que se resumen en:

DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA	CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	EJECUTAR 48 OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO Valor Esperado Distrital: 48.00 Valor Especifico Dependencia: 5	INTERVENCIONES MENORES EN TERRITORIO	INTERVENCIÓN/ MANTENIMIENTO EN ESPACIOS PUBLICOS Y ACCESOS A BARRIOS DE LAS PARROQUIAS AZLD	001	750104	0,00	(70.000,00)
						001	730418	70.000,00	0,00
TOTAL								70.000,00	(70.000,00)


CONCLUSIÓN.-

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, procesos precontractuales y contractuales de los recursos asignados en el POA y la correcta ejecución de los proyectos.

PAULINA ELIZABETH TIPAN VILLACIS
Firmado digitalmente por PAULINA ELIZABETH TIPAN VILLACIS
Fecha: 2022.01.13 12:27:16 -05'00'

Mgs. Paulina Tipán

DIRECTORA METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO (E)

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Mgs.Elizabeth Buitrón	Analista de Planificación para el Desarrollo	 <p>MYRIAM ELIZABETH BUITRON CHAVEZ Firmado digitalmente por MYRIAM ELIZABETH BUITRON CHAVEZ Fecha: 2022.01.13 12:31:07 -05'00'</p>	13/01/2022

INFORME DE TRASPASO PRESUPUESTARIO No. - AZLD-001-2022

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOATD Art. 256.- Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3,4 Art. 367 De la extinción o reforma, Art. 271.- Traspaso de partidas.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre de 2021.
- Mediante circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-003-C de fecha 9 de enero de 2022, la Secretaria General de Planificación emitió los "LINEAMIENTOS PARA DE TRASPASOS DE CREDITO DE PROYECTOS DE INVERSION"

ANTECEDENTES:

- Con Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022 -0001-M de 6 de enero de 2022, suscrito por Arq. Christian Muzo - Jefe de Obras Públicas – AZLD, dirigido al Ing. Pablo Zapata Ramos Jefe Zonal de Ambiente de la AZLD, en el que se solicita el listado de parques con su área y ubicación georreferenciada.
- Con Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGPD-UMA-2022-0001-M de 7 de enero de 2022, suscrito por el Ing. Pablo Zapata Ramos Jefe Zonal de Ambiente de la AZLD, remite a la Jefatura de Obras Públicas, en el que indica (...) *De la información efectuada por la Unidad de Ambiente se estima la intervención de alrededor de 132 parques menores a una hectárea con una extensión aproximada de 30.500 metros cuadrados (..)*
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGT-2022-0013-M de 10 de enero de 2022, el Director de Gestión del Territorio, Mgs. Luis Rodolfo Andrade Baldeón, señaló que: "(...) *solicito a usted se emita los informes correspondientes de vialidad del traspaso presupuestario que se detalla en el INFORME JUSTIFICATIVO AZLD-DGP-UOOPP-IN-2022-001, que se encuentra anexo (...)*".
- Mediante Informe Unidad Requirente Nro. AZLD-DGP-UOOPP-IN-2022-001, la unidad de Obra Pública solicita la necesidad de: "(...) *priorizar los recursos municipales para el mantenimiento de áreas verdes dentro de la circunscripción territorial de la Administración Zonal La Delicia, con el objetivo de contar con espacios más seguros, libres de maleza y limpios en beneficio de la ciudadanía, por lo que se requiere realizar los traspasos presupuestarios (...)*".

ANALISIS Y JUSTIFICACION

- Que el Art. 3 de la Constitución de la República del Ecuador establece los deberes primordiales del Estado, y en su numeral 1 establece: "Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales (...)".

- El Art. 226 de la norma ibídem claramente determina que: "Las *instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*".
- Los movimientos presupuestarios que se detallan en la tabla No 002 de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:
- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
- Además los traspasos referidos en la tabla No. 001 cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas para el Sector Público

Tabla 001: Traspaso de Crédito

CENTRO GESTOR	PROGRAMA	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	POSICION PRESUPUESTARIA	DISPONIBLE	INCREMENTO	DISMINUC
ZD07F070	F101	GI22F10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	G/750104/1FF1013	144.500,00	0.00	70.000.00
ZD07F070	F101	GI22F10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	G/730418/1FF101	0.00	70.000.00	0.00

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda viabilizar el traspaso de crédito mediante Resolución; solicito se dé el trámite legal pertinente para la aprobación del traspaso de crédito solicitado por la Jefatura de Obras Públicas, que permitirá cumplir con el POA 2022, optimizando los recursos de la Administración Zonal.

Con la finalidad de viabilizar la ejecución de los proyectos y garantizar el goce efectivo de los derechos consagrados en la Constitución de la República.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**LORENA JASELY
CARRERA GUAMAN**

Lorena Carrera
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA AZLD

MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS DE CRÉDITOS		INFORME TÉCNICO:
SECTOR:	SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	SGCTYPC - AZLD- INF - 2022 - 001
ENTIDAD:	ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA	

1.	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	MATRIZ DE TRASPASO DE CRÉDITO																			
		ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA								ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA						PRESUPUESTO					
		EIE	ÁREA	SECTOR	ENTIDAD	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DETALLE DE LA PARTIDA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUOVO CODIFICADO		
PARTIDA ORIGEN	G/750104/1FF101	EIE DE GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD	COMUNALES	COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ADM ZONAL EQUINOCCIAL LA DELICIA	CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	EJECUTAR 39 OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO Valor Esperado Distrital: 39.00 Valor Específico Dependencia: 1	INTERVENCIONES MENORES EN EL TERRITORIO	MANTIENE	N/A	MANTIENE	INTERVENCIÓN/MANTENIMIENTO EN ESPACIOS PÚBLICOS Y ACCESOS A BARRIOS DE LAS PARROQUIAS AZLD	MANTIENE	001	URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO	750104	70.000.00	70.000.00	70.000.00	0.00
PARTIDA DESTINO	G/730418/1FF101	EIE DE GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD	COMUNALES	COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ADM ZONAL EQUINOCCIAL LA DELICIA	CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	EJECUTAR 39 OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO Valor Esperado Distrital: 39.00 Valor Específico Dependencia: 1	INTERVENCIONES MENORES EN EL TERRITORIO	MANTIENE	N/A	MANTIENE	INTERVENCIÓN/MANTENIMIENTO EN ESPACIOS PÚBLICOS Y ACCESOS A BARRIOS DE LAS PARROQUIAS AZLD	MANTIENE	001	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ARREGLO DE VIAS INTERNAS	730418			70.000.00	70.000.00
TOTAL:														70.000.00	70.000.00	70.000.00	70.000.00	70.000.00			

Disponibile - Codificado - Comprometido - Certificado

2.	SECTOR	ENTIDAD	PROGRAMA	PROYECTO	META	PRODUCTO /ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DETALLE DE LA PARTIDA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	NUOVO CODIFICADO	PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN												TOTAL ENE - DIC	COMPROBACIÓN NUOVO CODIFICADO	
													PROGRAMACIÓN														
													ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE			
PARTIDA ORIGEN	COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ADM ZONAL EQUINOCCIAL LA DELICIA	CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	EJECUTAR 39 OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO Valor Esperado Distrital: 39.00 Valor Específico Dependencia: 1	INTERVENCIONES MENORES EN EL TERRITORIO	N/A	INTERVENCIÓN/MANTENIMIENTO EN ESPACIOS PÚBLICOS Y ACCESOS A BARRIOS DE LAS PARROQUIAS AZLD	001	URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO	750104	70.000.00	0.00	0.00	0.00	23.333.33	0.00	0.00	23.333.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23.333.34	70.000.00	VERDADERO
PARTIDA DESTINO	COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ADM ZONAL EQUINOCCIAL LA DELICIA	CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	EJECUTAR 39 OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO Valor Esperado Distrital: 39.00 Valor Específico Dependencia: 1	INTERVENCIONES MENORES EN EL TERRITORIO	N/A	INTERVENCIÓN/MANTENIMIENTO EN ESPACIOS PÚBLICOS Y ACCESOS A BARRIOS DE LAS PARROQUIAS AZLD	001	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ARREGLO DE VIAS INTERNAS	730418	0.00	5.833.33	5.833.33	5.833.33	5.833.33	5.833.33	5.833.33	5.833.33	5.833.34	5.833.34	5.833.34	5.833.34	5.833.34	5.833.34	70.000.00	VERDADERO
TOTAL:												70.000.00	5.833.33	5.833.33	29.166.66	5.833.33	5.833.33	5.833.33	5.833.33	5.833.33	5.833.34	5.833.34	5.833.34	29.166.68	140.000.00		

Nota: El cronograma con la nueva programación debe realizarse considerando el devengado mensual.

3. MATRIZ DE TRASPASOS DE CRÉDITOS POR CENTRO GESTOR Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA										
FUENTE DE	EIE	CENTRO GESTOR	POSICIÓN	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUOVO CODIFICADO	DESC.
001	EIE DE GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD	ZD07F070	G/750104/1FF101	Urbanización y Embellecimiento	144.500.00	144.500.00	70.000.00	-	74.500.00	ES2F1010003 D INFRAESTRUCT D
001	EIE DE GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD	ZD07F070	G/730418/1FF101	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas	0.00	-	-	70.000.00	70.000.00	ES2F1010003 D INFRAESTRUCT D
TOTAL:					144.500.00	144.500.00	70.000.00		144.500.00	

ELABORADO POR:



Firmado electrónicamente por:
LUIS RODOLFO ANDRADE BALDEON

ARQ. LUIS ANDRADE
DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO

ELABORADO POR:



Firmado electrónicamente por:
LORENA JASELY CARRERA GUAMAN

MSC. LORENA CARRERA
DIRECTORA ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Oficio Nro. 0873-EPMMOP-GAPEV-2021-OF

Quito, D.M., 03 de junio de 2021

Asunto: Parque Ecológico de Carcelén

Señora Magíster
María Eugenia Pinos Silva
Administradora Zonal La Delicia
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a los oficios GADDMQ-DC-MVCP-2021-0097-O y GADDMQ-AM-2021-0328-OF, enviado por el doctor Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi, Concejal Metropolitano y doctor Jorge Homero Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, respectivamente, en referencia al pedido ciudadano del 25 de febrero de 2021, en el cual solicita la creación del Parque Ecológico de Carcelén, me permito informar lo siguiente:

Mediante oficio No. EPMMOP-GG-0668-2021-OF, se solicita al señor Magíster Juan Carlos Avilés Aguirre, Secretario de Ambiente, se indique la factibilidad y cuáles son los requerimientos, pasos y definiciones para convertir el espacio en un bosque protector.

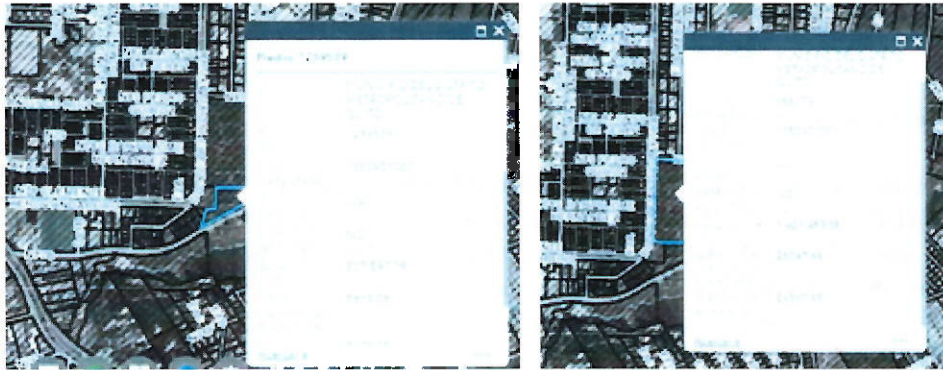
Mediante memorando Nro. GADDMQ-SA-2021-0079-M el señor magister Juan Carlos Avilés Aguirre, Secretario de Ambiente, menciona que *“Por otro lado, conforme las competencias de la Secretaría de Ambiente del Municipio del DMQ; las 5.5 ha ubicadas entre las calles Manuel Benigno Cueva, Isidro Ayora y Rafael Carvajal, frente al Colegio Americano, no cumplen con los criterios aplicables a ninguna de las categorías de manejo del Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas (SMANP), conforme las disposiciones especificadas en la Ordenanza 001 de 21 de mayo de 2019 sobre el “Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito”.*

Mediante oficio Nro. EPMMOP-GG-0760-2021-OF de marzo 25 de 2021, el arquitecto Rafael Antonio Carrasco Quintero, en ese tiempo Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, describe la existencia de escombros y desechos a lo largo de la mencionada Quebrada (tramo de la calle Rafael Carvajal), para lo cual se solicita a su dependencia, a la señorita Magíster Gabriela Estefanía Obando Balseca, Supervisora Metropolitana de Control y al señor Magister Juan Pablo Espinosa Burgos, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, por ser parte de sus funciones y con la finalidad de que se tome las medidas necesarias para la recuperación de la Quebrada Santo Domingo.

Oficio Nro. 0873-EPMMOP-GAPEV-2021-OF

Quito, D.M., 03 de junio de 2021

Según la base de datos de la EPMMOP, el terreno solicitado para que en un inicio sea un bosque protector, pertenece al Municipio de Distrito Metropolitano de Quito y está conformado por dos predios Nro. 1269589 y No. 666173 de áreas 5619,06m² y 26047,48m² respectivamente, con una suma de 31,666.54m² correspondiente a una escala zonal.

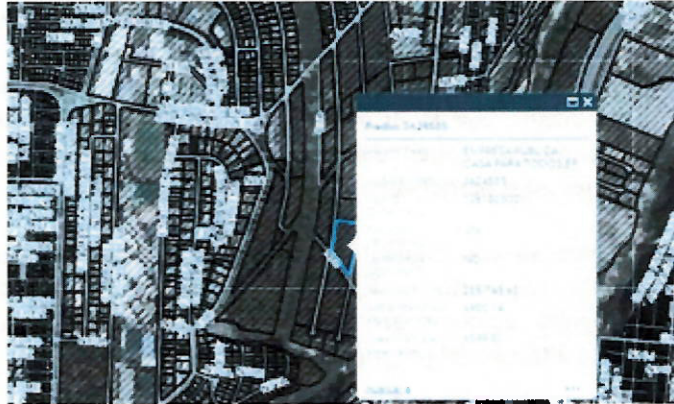


También se observó que los terrenos adyacentes a la Quebrada Santo Domingo, pertenecen a la Empresa Pública Casa Para Todos, por lo que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito no mantiene competencia sobre estos terrenos.



Oficio Nro. 0873-EPMMOP-GAPEV-2021-OF

Quito, D.M., 03 de junio de 2021



El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito dispone en su artículo I.2.119, que la *EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PUBLICAS* tiene como objeto principal el diseño, planificación, construcción, mantenimiento, operación y la explotación la infraestructura de vías y espacio público, de conformidad con el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano, en el ámbito de la movilidad y ejecución de obras públicas.

El Concejo Metropolitano mediante resolución Nro. C0076, aprobada el 12 de diciembre del 2007 y vigente a la presente fecha, establece las funciones y estructura orgánica de las Administraciones Zonales, correspondiendo a la Unidad de Desarrollo Territorial ejecutar diversas actividades en los siguientes ámbitos:

- ***Ámbito de Parques y Jardines:*** "1. Ejecutar los programas y proyectos definidos por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial; y, 2. Realizar el control y mantenimiento de parques, jardines, parterres y espacios deportivos y de recreación dentro de la jurisdicción zonal";
- ***Ámbito de Obras Públicas:*** "1. Ejecutar los programas y proyectos definidos por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial; y, 2. Realizar el mantenimiento de los espacios públicos dentro de la jurisdicción zonal".

La Empresa Publica Metropolitana de Movilidad y Obras Publicas a través de la Gerencia de Administración de Parques y Espacios Verdes, con el fin de contribuir al ornato de la ciudad y fomentar la corresponsabilidad social como empresa al cuidado de espacios públicos, impulsa el programa "*Quito Adopta*" como un mecanismo para la rehabilitación y mantenimiento de espacios públicos delimitados.

Oficio Nro. 0873-EPMMOP-GAPEV-2021-OF

Quito, D.M., 03 de junio de 2021

Es relevante recalcar que la Gerencia de Administración de Parques y Espacios Verdes, con el fin de optimizar los recursos presupuestarios disponibles, ha previsto la ejecución de varios proyectos emblemáticos que por su escala benefician a toda la ciudadanía, por lo que actualmente no se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para intervenir en nuevos requerimientos solicitados por las Administraciones Zonales y la ciudadanía, siendo los presupuestos participativos una alternativa viable para su atención.

Por lo expuesto, remito para su conocimiento y análisis pertinente el requerimiento ciudadano en mención. De requerirlo la EPMMOP, podrá en el ámbito de sus competencias, brindar el apoyo técnico y acompañamiento para viabilizar una posible adopción del espacio público a través del programa "Quito Adopta".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Oscar Valentino Chicaiza Nuñez
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE PARQUES Y ESPACIOS VERDES

Referencias:

- GADDMQ-SA-2021-0079-M

Anexos:

- Solicitud Alcaldía
- Solicitud pedido ciudadano
- Solicitud a AMC y EPMAPS
- Solicitud de Concejal
- Propuesta Parque Ecológico Carcelén
- Solicitud a Secretaria de Ambiente
- Registro Fotográfico

Copia:

Señor Doctor
Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi
Concejal Metropolitano

Señor Arquitecto
Miguel Angel Chavez Herrera

Oficio Nro. 0873-EPMMOP-GAPEV-2021-OF

Quito, D.M., 03 de junio de 2021

Director de Construcción y Rehabilitación (E)

Señorita Técnica
Gladys María Mejía Alarcón
Asistente Ejecutor de Proceso 2

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Teresa Tatiana Paez Guerra	tp	EPMMOP-GAPEV-DCT	2021-04-21	
Aprobado por: Oscar Valentino Chicaiza Nuñez	ovcn	EPMMOP-GAPEV	2021-06-03	



INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN <small>grande estrategia</small>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

ANEXO 2

ADMINISTRACIONES ZONALES

SGCTYPC -AZLD - INF - 2022	Nro. 001
----------------------------	----------

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Dependencia: ADMINISTRACIÓN ZONA LA DELICIA

2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:


TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	x	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		
Modificación Programática (casos excepcionales)		
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas		
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	x	
Movimiento sin afectación presupuestaria		

3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre de 2021.

4. ANTECEDENTES

- Mediante Oficio Nro. 0873 – EPMMOP-GAPEV-2021-OF de 03 de junio de 2021, suscrito por el Arq. Oscar Valentino Chicaiza Núñez, Gerente de Administración de Parques y Espacios Verdes, dirigido a Magister María Eugenia Pinos Silva Administradora Zonal La Delicia, indica; (...) *El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito dispone en su artículo 1.2.119, que la EPMAPS tiene como objeto principal el diseño, planificación, construcción, mantenimiento, operación y la explotación la infraestructura de vías y espacio público, de conformidad con el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano, en el ámbito de la movilidad y ejecución de obras públicas. El Concejo Metropolitano mediante resolución Nro. C0076, establece las funciones y estructura orgánica de las Administraciones Zonales, correspondiendo a la Unidad de Desarrollo Territorial ejecutar diversas actividades en el **Ámbito de Parques y Jardines** (...)*
- Con Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022 -0001-M de 6 de enero de 2022, suscrito por Arq. Christian Muzo - Jefe de Obras Públicas – AZLD, dirigido al Ing. Pablo

INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/202

Zapata Ramos Jefe Zonal de Ambiente de la AZLD, en el que se solicita el listado de parques con su área y ubicación georreferenciada.

- Con Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGPD-UMA-2022-0001-M de 7 de enero de 2022, suscrito por el Ing. Pablo Zapata Ramos Jefe Zonal de Ambiente de la AZLD, remite a la Jefatura de Obras Públicas, en el que indica (...) *De la información efectuada por la Unidad de Ambiente se estima la intervención de alrededor de 132 parques menores a una hectárea con una extensión aproximada de 30.500 metros cuadrados (..)*
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGT-2022-0013-M de 10 de enero de 2022, el Director de Gestión del Territorio, Mgs. Luis Rodolfo Andrade Baldeón, señaló que: “(...) *solicito a usted se emita los informes correspondientes de vialidad del traspaso presupuestario que se detalla en el INFORME JUSTIFICATIVO AZLD-DGP-UOOPP-IN-2022-001, que se encuentra anexo (...)*”.
- Mediante Informe Unidad Requirente Nro. AZLD-DGP-UOOPP-IN-2022-001, la unidad de Obra Pública solicita la necesidad de: “(...) *priorizar los recursos municipales para el mantenimiento de áreas verdes dentro de la circunscripción territorial de la Administración Zonal La Delicia, con el objetivo de contar con espacios más seguros, libres de maleza y limpios en beneficio de la ciudadanía, por lo que se requiere realizar los traspasos presupuestarios (...)*”.

5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

Luego de realizar el análisis programático, en cumplimiento de los lineamientos de traspasos de créditos emitidos se llega a las siguientes conclusiones:

1. El programa, proyectos y productos en los cuales se solicita los movimientos presupuestarios, se encuentran establecidos dentro del POA 2022 del GAD MDMQ AZLD.
2. Estos movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades planificadas ni afectan o incrementan metas en el POA 2022.
3. El traspaso de crédito propuesto del programa CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA del proyecto INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA de la Administración La Delicia no modifica el techo presupuestario, por tanto, este movimiento no afecta los objetivos del proyecto.
4. Planificación de la AZLD realiza exclusivamente el análisis programático de la propuesta, en estricto cumplimiento de la normativa pertinente sobre Traspasos de Crédito.


INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/202

Tabla N°01: Matriz Planificación

PROGRAMA	PROYECTO	METAS DEL PROYECTO	PRODUCTO/ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCION	NUEVO CODIFICADO	
CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	EJECUTAR 39 OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO Valor Esperado Distrital: 39.00 Valor Específico Dependencia: 1	INTERVENCIONES MENORES EN EL TERRITORIO	No Aplica	INTERVENCIÓN/ MANTENIMIENTO EN ESPACIOS PÚBLICOS Y ACCESOS A BARRIOS DE LAS PARROQUIAS AZLD <i>(Permanente)</i>	1/1/2022	31/12/2022	750104	URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO	\$ 70.000,00	\$ -	\$ 70.000,00	\$ -
								730418	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y VÍAS INTERNAS	\$ -	\$ 70.000,00	0	\$ 70.000,00

INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN <small>grande estrategia</small>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/202

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

1.- Con Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGT-2022-0013-M de 10 de enero de 2022, el director de Gestión del Territorio, Mgs. Luis Rodolfo Andrade Baldeón, señaló que: *“Con la finalidad de cumplir con las actividades y proyectos programáticos que se encuentran planificados dentro del POA zonal 2022 entregado a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana y las obras de Presupuesto Participativo de acuerdo a lo que establece la normativa, optimizando y aprovechando de la mejor manera los recursos existentes de la Dirección de Gestión del territorio, solicito a usted se emita los informes correspondientes de vialidad del traspaso presupuestario que se detalla en el INFORME JUSTIFICATIVO AZLD-DGP-UOOPP-IN-2022-001, que se encuentra anexo”.*

2.-Con Informe Unidad Requirente Nro. AZLD-DGP-UOOPP-IN-2022-001, la unidad de Obra Pública señala: *“(…) 4. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: La unidad de Obra Pública en cumplimiento a la ejecución presupuestaria 2021 y la optimización de recursos municipales, ha cubierto las solicitudes de iluminación de espacios públicos de las diferentes parroquias, de acuerdo al siguiente cuadro (…).*

Mediante Oficio Nro. 0873 – EPMOP-GAPEV-2021-OF de 03 de junio de 2021, suscrito por el Arq. Oscar Valentino Chicaiza Núñez, Gerente de Administración de Parques y Espacios Verdes, dirigido a Magíster María Eugenia Pinos Silva Administradora Zonal La Delicia, indica; (…) El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito dispone en su artículo 1.2.119, que la EPMAPS tiene como objeto principal el diseño, planificación, construcción, mantenimiento, operación y la explotación la infraestructura de vías y espacio público, de conformidad con el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano, en el ámbito de la movilidad y ejecución de obras públicas. El Concejo Metropolitano mediante resolución Nro. C0076, aprobada el 12 de diciembre del 2007 y vigente la presente fecha, establece las funciones y estructura orgánica de las Administraciones Zonales, correspondiendo a la Unidad de Desarrollo Territorial ejecutar diversas actividades en los siguientes ámbitos:

Ámbito de Parques y Jardines: 1.Ejecutar los programas y proyectos definidos por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial; y 2. Realizar el control y mantenimiento de parques, jardines, parterres y espacios deportivos y de recreación dentro de la jurisdicción zonal.

Por tal razón en el 2022, es necesario priorizar los recursos municipales para el mantenimiento de áreas verdes dentro de la circunscripción territorial de la Administración Zonal La Delicia, con el objetivo de contar con espacios más seguros, libres de maleza y limpios en beneficio de la ciudadanía, por lo que se requiere realizar los traspasos presupuestarios (…)”.

7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

- Los movimientos presupuestarios que se detallan en la tabla N° 02 de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD).
- Además, los traspasos referidos en la tabla N° 02 cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN <small>grande estrategia</small>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

Tabla N° 02: Matriz Financiero

CENTRO GESTOR	PROGRAMA	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	POSICION PRESUPUESTARIA	DISPONIBLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
ZD07F070	F101	GI22F10100002D	001	G/750104/1FF101	\$ 144.500,00	\$ -	\$ 70.000,00
ZD07F070	F101	GI22F10100002D	001	G/730418/1FF101	\$ -	\$ 70.000,00	\$ -
						\$ 70.000,00	\$ 70.000,00

8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

Se adjunta las siguientes matrices:

- Matriz de afectación de traspaso de crédito, que contiene la estructura programática y presupuestaria a ser modificada, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad y SIPARI. (Anexo 1: matriz _ de _ afectación _ de _ traspasos _ de _ crédito AZLD-001- Tabla 1).
- Matriz de nueva programación, la cual contendrá la nueva ejecución de recursos acorde al nuevo codificado y que servirá para la actualización del flujo de caja en el sistema Mi Ciudad. (Anexo 1: matriz _ de _ afectación _ de _ traspasos _ de _ crédito AZLD-001- Tabla 2).

9. CONCLUSIONES

- El traspaso de crédito no afecta la estructura programática de los programas fortalecimiento institucional y fortalecimiento de la gobernanza democrática.
- El traspaso de crédito propuesto asciende a un valor total de \$70.000,00 (Setenta mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100).
- En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribo en mi calidad de Administradora Zonal la Delicia, la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe



Firmado electrónicamente por:
LAURA VANESSA FLORES ARIAS

Abg. Laura Flores
ADMINISTRADORA ZONAL LA DELICIA

Fecha: 10/01/2022

10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN

INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN <small>grande estrategia</small>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/202

TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de créditos de proyectos de inversión solicitados en el presente documento.






Firmado electrónicamente por:
VANESSA CAROLINA VELASQUEZ RIVERA

.....
Abg. Vanessa Carolina Velásquez Rivera
SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Fecha 10/01/2022

NOTA: Sobre el mismo informe, las Secretarías rectoras de los proyectos desconcentrados, deberán emitir el criterio favorable, en un plazo máximo de 3 días, para la aprobación de los traspasos de crédito solicitados por la(s) Administración(es) Zonal(es), para lo cual deberá considerar el siguiente texto:

Firmas de responsabilidad que también debe contener el informe:

ACCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
ELABORACIÓN	Arq. Christian Muzo	TÉCNICO RESPONSABLE DEL PROYECTO: JEFE DE OBRAS PÚBLICAS	 Firmado electrónicamente por: CHRISTIAN GIOVANNY MUZO SUNTASIG
VALIDADO	Mgs. Lorena Carrera	FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ÁREA DE PRESUPUESTO DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	 Firmado electrónicamente por: LORENA JASELY CARRERA GUAMAN
VALIDADO	Mgs. Luis Andrade	FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PROCESO INSTITUCIONAL DE PLANIFICACIÓN: DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO	 Firmado electrónicamente por: LUIS RODOLFO ANDRADE BALDEON